



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 26/2013

Ref. PROTOCOLOS GENERALES DE TRAMITACION

Montevideo, 8 de marzo de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de Mandato Verbal, de fecha 18 de febrero del corriente año, resolvió hacer saber a las sedes que deberán **recepcionar y dar trámite a la documentación** presentada **con la debida diligencia**, y de ser posible establecer en forma clara normas o protocolos generales de tramitación.

En consecuencia se exhorta a acentuar los controles de toda documentación que se remita a otra sede judicial, a los efectos de erradicar prácticas informales que pudieran, en un futuro, conspirar contra el hallazgo oportuno de documentación y/o expedientes, a efectos de evitar la pérdida, o extravío de los mismos.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

ama


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos